

rodeada por todos sus lados por el resto del solar, siendo la superficie edificada total la de 3.140 metros 13 decímetros cuadrados, destinándose los restantes 2.409 metros 87 decímetros cuadrados a solar que rodea la edificación. Se expone en la copia de la escritura de constitución de la hipoteca que obra en los autos que la edificación se ha realizado con cimientos de zapatas aisladas y zunchos de arriostamiento de hormigón armado, estructura de pórticos metálicos realizados con perfiles laminados en caliente y correas de perfiles laminados en frío, con cerramiento de bloque tipo Split blanco hidrofugado, y cubierta de plazas onduladas de fibrocemento a dos aguas, y de chapa metálica ondulada galvanizada. Linda: Al norte, con terrenos de la entidad «Galletas Andaluzas, Sociedad Anónima»; al sur, con prolongación de calle San Sebastián y con finca de la entidad «Modas Nuria, Sociedad Limitada»; al este, con esta finca y con la carretera de Marchena a Puebla de Cazalla, SE-702, y al oeste, con finca segregada y vendida a don José María Morejón Giraldo y con el camino de Gil Moreno, que la separa de finca de la entidad «Textulán, Sociedad Anónima». Esta finca tiene en su lindero sur-oeste, próximo al mismo como colindante, a la finca segregada y vendida a don José María Morejón Giraldo, con la que linda, por tanto, por norte, sur y oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.161, libro 524, folio 223, finca número 25.424.

Valor tipo primera subasta: 108.700.000 pesetas.

Dado en Marchena a 17 de mayo de 1999.—El Juez.—Secretario judicial, E. Guerra Hueras.—28.061.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Gil Núñez y doña Antonia Ramírez Serrano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, sita en calle Real, número 42, en la localidad de Higuera de Llerena (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, urbana: Tomo 1.137, libro 49, folio 114, finca 1.907.

Valor: 7.582.505 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José Luis Gil Núñez y doña Antonia Ramírez Serrano, por encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Dado en Móstoles a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—27.895.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Fernando Oyarbide Piriz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677-0000-17-356/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda en calle Azorín, número 9, 6.º A, en Móstoles. Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, folios 46, 47 y 48 del tomo 1.094, folios 24 y 25 del tomo 1.148, 86 y 87 del 1.259 y folios 166 y 167 del tomo 1.321, libro 110 de Móstoles, finca 725-N.

Valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.031.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Fuentealbilla Vulevar, Sociedad Limitada», y doña María Elena García Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1629-17-15-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1999,